

BOLETIN OFICIAL



Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES —1785 FEBRERO 1985—

AÑO LXXVI	Salta, 15 de enero de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEQA PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABLES			CUENTA N° 21
				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324

N° 12137	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO 214780 4400 — SALTA
TIRADA DE 700 EJEMPLARES	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	
HORARIO Para la publicación de AVISOS LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE A. GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	ARMANDO TROYANO Director

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7°. PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15.— Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16.— Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21.— VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagada — Boletín Oficial".

Art. 22.— Mantiénesse para lo señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución 1769 del 04-12-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 500	\$a 2,00
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 800	\$a 2,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 1.300	\$a 2,50
Avisos Comerciales	\$a 1.300	\$a 2,50
Avisos Administrativos	\$a 600	\$a 2,50
Edictos de Mina	\$a 900	\$a 2,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 900	\$a 2,50
Edictos Judiciales	\$a 300	\$a 2,00
Posesión Veinteñal	\$a 700	\$a 2,50
Edictos Sucesorios	\$a 600	\$a 2,00
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 450	\$a 1,50
Remates Varios	\$a 350	\$a 1,50
Balances ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$a 2.400	
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	\$a 4.800	
Más un adicional de	\$a 2.000 en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
Anual	\$a 3.000	Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30
Semestral	\$a 2.300	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50
Trimestral	\$a 1.400	Atrasado, más de un año	\$a 150
Mensual	\$a 1.000	Separata	\$a 200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, 1/2, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION	
DECRETOS	
S.G.G. N° 26 del 8-1-85	Queda asumido por parte de su titular el mando gubernativo de la Provincia. 174
M.E. N° 37 del 11-1-85	Autoriza a la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa con la Seccional del Estado Casa de la Moneda la impresión de "Bonos de Cancelación de Deuda" de \$a 5.000. 175

M.E. N° 38 del 11-1-85	Fija las asignaciones anuales en concepto de "Fondo Permanente" a los distintos organismos de la Administración Provincial.	175
S.G.G. N° 42 del 11-1-85	Designa Representante Titular y Alterno de la Provincia para integrar la Comisión Asesora Nacional de Comunicaciones.	177
S.G.G. N° 43 del 11-1-85	Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública al señor Secretario de Estado de Seguridad Social.	177
S.G.G. N° 45 del 14-1-85	Pone interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al señor Subsecretario General de la misma.	177

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. N° 33 del 10-1-85	Designa a personal en el Fondo Especial del Tabaco	177
M.E. N° 34 del 10-1-85	Ratifica la asignación de funciones dispuesta por Resoluciones n°s 104/84 y 83/84 a personal de la Dirección General de Rentas.	178
M.E. N° 35 del 10-1-85	Ratifica la asignación de funciones dispuesta por Resolución n° 142/84 y 124/84 a personal de la Dirección General de Rentas.	178
S.G.G. N° 39 del 11-1-85	Reconoce pecuniariamente las licencias compensatorias otorgadas a empleados del Centro de Comunicaciones correspondiente al año 1978.	178
S.G.G. N° 40 del 11-1-85	Prorroga las afectaciones al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva y/o exclusiva a diverso personal de Gobernación.	178
M.E. N° 41 del 11-1-85	Designa en carácter de personal temporario a profesional en la Dirección Gral. de Rentas.	180
M.B.S. N° 44 del 11-1-85	Confirma a personal como Profesional Asistente en el Hospital del Milagro.	180
S.G.G. N° 46 del 15-1-85	Reconoce pecuniariamente a favor de pilotos de la Dirección Provincial de Aviación Civil el remanente de licencias reglamentarias no usufructuadas.	180
M.B.S. N° 47 del 15-1-85	Reestructura la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública	181
M.E. N° 48 del 15-1-85	Aprueba la licitación pública realizada por la Dirección Provincial de Energía.	181

LICITACION PUBLICA

N° 55423—M.B.S. Direc. Gral. de Administración N° 7	181
N° 55415—Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 36/84.	181
N° 55414—Consejo Gral. de Educación N° 012/84.	181
N° 55411—Banco Provincial de Salta N° 02/85	182
N° 55410—E.M.E.R.	182
N° 55409—M.B.S. Direc. Gral. de Administración N° 6 F.N.	183
N° 55408 M.B.S. -Direc. Gral. de Administración N° 6/85	183

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 55392—Crisóstomo Yonar.	183
---------------------------------	-----

Sección Judicial

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 55422—Marcos Néstor Antonio.....	183
Nº 55401—José Benci y de Ahída Rodríguez de Benci.....	183

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

Nº 55398—El Cafeto.....	184
-------------------------	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 55405—Compañía Cafetalera Argentina S.A. para el día 25-1-85.....	184
Nº 55404—Salta Café S.A. para el día 25-1-85.....	184

Sección General

ASAMBLEAS

Nº 55412—Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica para el día 15-2-85.....	185
---	-----

RECAUDACION

Nº 55424—del día 14-1-85.....	185
-------------------------------	-----

Sección Administrativa

DECRETOS

Salta, 8 de Enero de 1985

DECRETO Nº 26

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe;
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Queda asumido por el que suscribe el mando gubernativo de la Provincia.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Fernández - Dávalos

Salta, 11 de enero de 1985

DECRETO N° 37

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y
Economía
Expte N° 11-20124/85

VISTO que en las actuaciones de referencia se tramita la contratación directa con la Sociedad del Estado Casa de Moneda de la Nación, de la impresión de 94.000 "Bonos de Cancelación de Deudas" de \$a 5.000, de valor unitario nominal, cuya emisión, fuera autorizada por Ley N° 6228/84; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 762/84 se autorizó la contratación de la impresión de dichos bonos, por valores nominales de \$a. 1.000; \$a 500 y \$a 100, por un monto que alcanzó a \$a 1.030.000.000, restando emitir \$a 470.000.000, para completar el total autorizado por ley, de \$a 1.500.000.000;

Que en expediente n° 01-37.608/84 que diera origen al decreto mencionado el H. Tribunal de Cuentas se expide respecto del encuadre de la contratación directa de referencia en el artículo 27, inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente, según dictámen n° 24.953 cuya copia se agrega a estas actuaciones;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha registrado el compromiso preventivo pertinente, del monto presupuestado por el organismo proveedor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- Con encuadre en la excepción

prevista por el Artículo 27, inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a contratar en forma directa con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, la impresión de 94.000.- "Bonos de Cancelación de Deuda", de \$a. 5.000.- de valor unitario nominal, según Presupuesto N° 772 de fecha 4 de enero de 1984, por un monto total aproximado de pesos argentinos seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos (\$a. 648.600.-).

Artículo 2°.- Decláranse comprendidas en la autorización dispuesta precedentemente las facturas complementarias que emita la Sociedad del Estado Casa de Moneda por aplicación de la Ley N° 21.391.

Artículo 3°.- Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General págese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía la suma de pesos argentinos seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos (\$a. 648.600.-) en la forma establecida en el inciso H) de las Cláusulas Generales anexas al presupuesto referido en el artículo 1°, con destino a su remisión a la Sociedad del Estado Casa de Moneda, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 del Presupuesto vigente.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Paesani - Dávalos

Salta, 11 de enero de 1985

DECRETO N° 38

Ministerio de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la necesidad de disponer las asignaciones financieras en concepto de "Fondo Permanente" a los distintos organismos de la Administración Provincial con motivo de la apertura del Ejercicio 1985;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- Fíjense en los montos que se consignan seguidamente, las asignaciones anuales en concepto de "Fondo Permanente" - Ejercicio 1985, de los organismos que se indican:

ORGANISMOS

IMPORTES

— Dirección General de Administración de la Gobernación	\$a 7.230.000.-
— Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	\$a 2.000.000.-
— Dirección General de Administración del Ministerio de Economía	\$a 3.720.000.-

Distribuidos conforme al siguiente detalle:		
Unidad de Organización 01 - Ministerio		\$a 1.900.000.-
Unidad de Organización		
Agropecuaria — Plan Tolloche	\$a 70.000.	
— Agencias de Extensión	<u>\$a 98.000.-</u>	\$a 168.000.-
Unidad de Organización 07		
— Dirección General de Rentas		
Caja Chica - Viáticos	\$a 800.000.-	
— Cambio Cajeros	\$a 20.000.-	
— Delegación Metán	\$a 8.000.-	
— Delegación Orán	\$a 8.000.-	
— Delegación Tartagal	\$a 8.000.-	
— Delegación Cap. Federal	<u>\$a 18.000.-</u>	\$a 862.000.-
Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles:		
— Revaluo General Inmobiliario	\$a 390.000.-	
— Proyecto Varios	<u>\$a 390.000.-</u>	\$a 780.000.-
Unidad de Organización 13 - Dirección Provincial de Turismo		\$a 10.000.-
— Dirección General de Arquitectura		\$a 800.000.-
— Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación y Cultura		\$a 1.500.000.-
— Dirección de Administración de la Policía de la Provincia		\$a 1.200.000.-
— Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario Provincial		\$a 475.000.-
— Tribunal de Cuentas de la Provincia		\$a 80.000.-
— Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social		<u>\$a 3.778.250.-</u>
Distribuido conforme al siguiente detalle:		
Unidad de Organización 01 - Ministerio		\$a 1.381.250.-
Unidad de Organización 07 - Hospital San Bernardo		\$a 254.082.-
Unidad de Organización 08 - Hospital del Milagro		\$a 127.041.-
Unidad de Organización 09 - Instituto de Endocrinología		\$a 31.161.-
Unidad de Organización 10 - Hospital Christofredo Jakob		\$a 158.202.-
Unidad de Organización 11 - Hospital de Maternidad e Infancia		\$a 359.550.-
Area Programática de Orán		\$a 285.243.-
Area Programática de Tartagal		\$a 206.142.-
Area Programática de Embarcación		\$a 88.689.-
Area Programática de General Güemes		\$a 139.026.-
Area Programática de Metán		\$a 107.865.-
Area Programática de Rosario de la Frontera		\$a 100.674.-
Area Programática de J.V. González		\$a 129.438.-
Area Programática de Cerrillos		\$a 112.659.-
Area Programática de El Carril		\$a 95.880.-
Area Programática Cafayate		\$a 64.719.-
Area Programática Cachi		\$a 59.925.-
Area Programática San Antonio de Los Cobres		\$a 75.704.-
— Poder Judicial		\$a 500.000.-
— H. Cámara de Senadores		\$a 500.000.-
— H. Cámara de Diputados		\$a 450.000.-
— Comisión Bicameral Información Parlamentaria		\$a 150.000.-
— Fondos Permanentes Combustibles:		
Ministerio de Bienestar Social		\$a 1.400.000.-
Policía de la Provincia		\$a 120.000.-

Artículo 3°. - Ratificanse en todos sus términos los Artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto Nº 1458 de fecha 29 de octubre de 1979, dejándose establecido que lo dispuesto por el Artículo 4° se hace extensivo al 31 de diciembre de 1985.

Artículo 4°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Artículo 5°. - Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Dávalos

Salta, 11 de Enero de 1985

DECRETO N° 42

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el expediente N° 01-38897/84, mediante el cual el Secretario de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Ing. Humberto R. Ciancaglini, solicita la designación de un delegado titular y un alterno de la Provincia para integrar la Comisión Asesora Nacional de Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a una iniciativa adoptada por dicha Secretaría, tendiente a la puesta en práctica de un sistema de planificación que facilite la gestión de desarrollo y control en materia de sistemas y servicios de comunicaciones;

Que la participación de la Provincia será de trascendental importancia, pues, posibilitará intervenir directamente en la determinación de metodologías para definir y desenvolver políticas concebidas;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1°.- Designanse representantes titular y alterno de la Provincia para integrar la Comisión Asesora Nacional de Comunicaciones al señor Miguel Angel Luna, L.E. N° 4.308.139, clase 1939 y señor Ing. Rodolfo Arnaldo Ballesteros, L.E. N° 7.038.140, respectivamente.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Paesani

Salta, 11 de Enero de 1985.

DECRETO N° 43

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la República de Alemania que realiza el Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Enrique Tanoni, a partir del día 7 de enero del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1°.- Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Sr. Néstor Saravia, a partir del día 7 de enero

del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Romero - Dávalos - Balut

Salta, 14 de Enero de 1985

DECRETO N° 45

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de la ciudad de Salta del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 14 de enero del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1°.- Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la misma, Dr. Ricardo Carim Haddad, a partir del día 14 de enero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Fernández - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

EL BOLETIN OFICIAL ENCUADERNARA ANUALMENTE LAS COPIAS LEGALIZADAS DE TODOS LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE RECIBA PARA SU PUBLICACION, LAS QUE ESTARAN A DISPOSICION DEL PUBLICO.

M. de Economía - Decreto N° 33 - 10-1-1985 - Expte. n° 26-0169/84

Artículo 1°.- Designase a partir del 1° de octubre de 1984, al señor Jorge Guantay - Clase 1953 - D.N.I. 10.993.558, en el cargo de Operador y Programador de Primera en el Fondo Especial del Tabaco, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 16, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con fondos provenientes del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, del presupuesto, ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto N° 34 - 10-1-1985 - Expte. n° 22-135468/84 y 22-136677/84.

Artículo 1º.- Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resoluciones n°s 104/84 y 83/84 de la Dirección General de Rentas, a favor del señor Benjamín Bonifacio Villa -B- I - Categoría 21 como Jefe del Departamento de Fiscalización Externa en forma interina, en el primer caso y del señor Armando Cortes -B- I - Categoría 17, en forma interina, como encargado de Habilitación de Pagos, en el restante.

Artículo 2º.- Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley n° 6127, designanse interinamente, a partir de las fechas que se indican, a los siguientes agentes de planta permanente de la Dirección General de Rentas, en los cargos que en cada caso se especifican, con retención de los cargos de revista respectivos:

-**Benjamín Bonifacio Villa** - Agrupamiento B-Clase I- Categoría 21, a partir del 20-9-84, en el cargo de Jefe de Departamento de Fiscalización Externa - Categoría 22;

-**Armando Cortes** -Agrupamiento B- Clase y Categoría 17, a partir del 6-11-84, en el cargo de Jefe de División Habilitación de Pagos - Categoría 21.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 2- Unidad de Organización 07- Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 01- Subparciales 006, 007, 010 y 011, del Presupuesto vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto N° 35 - 10-1-1985 - Expte. n° 22-137.787/84

Artículo 1º.- Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resoluciones Internas n°s 142/84 y 124/84 de la Dirección General de Rentas a favor de los señores Sergio Alfredo Espinosa, Marcelo Francisco Nunes y Rolando César Alurralde como Inspectores Fiscales, por el instrumento citado en primer término y del señor Jorge Virgilio Núñez como Supervisor de Inspectores Fiscales, por el restante.

Artículo 2º.- Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley 6127, designanse interinamente, a partir de las fechas que se indican, a los siguientes agentes de planta permanente de la Dirección General de Rentas, en los cargos que en cada caso se especifican, con retención de los cargos de revista respectivos;

-**Sergio Alfredo Espinosa**- Agrupamiento B-Clase II- Categoría 10, a partir del 3-9-84, en el cargo de Inspector Fiscal- Categoría 14;

-**Marcelo Francisco Nunes**- Agrupamiento B-Clase II - Categoría 10, a partir del 3-9-84, en el cargo de Inspector Fiscal - Categoría 14;

-**Rolando César Alurralde**- Agrupamiento B-Clase II - Categoría 10, a partir del 3-9-84, en el cargo de Inspector Fiscal - Categoría 14;

-**Jorge Virgilio Núñez**- Inspector Fiscal, Agrupamiento C- Clase I - Categoría 19, a partir del 6-11-84, en el cargo de Jefe de Inspectores

Fiscales, Agrupamiento Personal Superior- Categoría 21 con jerarquía de Jefe de División.

Artículo 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 01 - Subparciales 006, 007, 010 y 011 del Presupuesto vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto N° 39 - 11-1-1985 - Expte. N° 01-25238/78.

Artículo 1º.- Reconócese pecuniariamente las Licencias Compensatorias otorgadas empleados del centro de Comunicaciones correspondientes al año 1984 por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	IMPORTE
Ocampo, Horacio H.	\$a 7.136,01
Marín, Wenceslao	\$a 13.197,37
Guzmán, Ramón	\$a 25.372,17
González F. Carlos	\$a 27.353,76
Rivera, Víctor Mario	\$a 27.153,19
Mamani, Andrés Lindor	\$a 32.058,40
Arriaga Castedo, Gilberto	\$a 24.524,06
Silvera, Juan Carlos	\$a 15.896,27
Maita Rubén	\$a 29.709,18
Moyata Sequeiros, Rubén	\$a 22.549,78
Reifenberg, Alfredo	\$a 22.574,41
Soriano, Sergio	\$a 25.107,85
Villagra, Ramón	\$a 24.643,52
Vilte Roberto	\$a 18.069,05

TOTAL \$a315 345,02

Artículo 2º - Por Sectorial de Personal de la Gobernación confeccionense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta, para su liquidación a fin de que se hagan efectivas las licencias compensatorias reconocidas en el artículo anterior, previa deducción de los aportes de ley, debiéndose imputar la suma de pesos argentinos trescientos quince mil trescientos cuarenta y cinco con dos centavos (\$a 315.345,02) a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 01 - Sub-Parcial 006 - Ítem 10 - Ejercicio 1 985.

S. General de la Gobernación - Decreto N° 40 - 11-1-1985 -

Artículo 1º.- Prorróganse, desde el 1º de Enero y por el término de cuatro meses, las afectaciones al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi - exclusiva y/o Exclusiva de diverso personal de Jurisdicción 1 - Gobernación, de acuerdo al siguiente detalle:

**NOMBRE Y APELLIDO
CARGO Y CATEGORIA PORCENTAJE
SECRETARIA DE ESTADO DE CASA DE
SALTA**

Andolfi, Amalia Noemí - Secretaria Administrativa, Personal Superior - Categoría 21	80 %
Manzur de Miguel, Nalluf, Jefa de División Gestoría - Personal Superior categoría 19 ..	60 %

Taritolay de Juárez, Leonor - Jefa División Servicio Social - Personal Superior, categoría 19 60 %

Serra Estela Maris - a cargo de Prensa y Difusión, personal temporario - categoría 19 60 %

SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEAMIENTO

Lic. Abramovich, Ester E, responsable Area Representación Visual y Gráfica - categoría 22 Personal Superior 45 %

Dávalos de Sánchez, Carmen - Jefa Departamento Control de Gestión - Agrupamiento Técnico - Categoría 22 45 %

Rallé, Salima Elena - Directora de Organización y Sistemas - Personal Superior - Categoría 23 45 %

Lic. Zone Lardies, Luis Oscar - Jefe Area Coop. Técnica y Relaciones Institucionales - Personal Superior - Categoría 22 45 %

SECRETARIA DE ESTADO DE INFORMACION PUBLICA

Villazón, Jorge - Coordinador General - Categoría 22 60 %

Morandi, Veniero - Jefe del Departamento Prensa - Categoría 22 45 %

Ibáñez de Wierna, Dora - Periodista - Categoría 20 45 %

Wayar Sirolli, Ricardo - Responsable Fotofilmación - Categoría 20 45 %

Abilés, René - Periodista - Categoría 20 45 %

Avilés, Juan A. - Periodista - Categoría 20 45 %

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGISTRO OFICIAL DE LEYES

Dra. Chibán Nora Adela - Directora Gral. categoría 24 45 %

FISCALIA DE GOBIERNO

Baes de Heredia, María - Categoría 20 60 %

DIRECCION DE ESTADISTICAS E INVESTIGACIONES ECONOMICAS

Pérez, Freddy Oscar - Operador de la procesadora electrónica de datos del Departamento Demográfico y Social - Categoría 18 45 %

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Dra. Chaya, María Lelia - Directora General de Administración de Personal - Categoría 24 . 45 %

Lic. Moreno, Julio - Jefe del Departamento Aplicación normas y Auditoria en materia de personal - Categoría 22 45 %

Oller, Ernesto Alejandro, Jefe de Inspectores, Categoría 21 45 %

Franco, Juan - Personal Temporario - Categoría 20 45 %

Suarez, Carlos - Inspector de Personal - Categoría 20 45 %

Pastrana de Ortín, Elsa, Jefe Departamento Legajos, Categoría 22 60 %

Chilo de Cortés, Mirta - Jefe Departamento Técnico - Categoría 22 60 %

Núñez de Rivetti, Julia Emilse - Jefe Departamento Reclutamiento, Selección y Capacitación - Categoría 22 60 %

Puig, Amelia Nieves - Jefe División Información - Categoría 21 60 %

Guzmán de Clítori, Myrta - Jefe de División Secretaría administrativa - Categoría 20 ... 60 %

Alvarez de Ayala, Jacinta - Jefe de División (Personal Adscripto) Categoría 20 60 %

Arnedo, José Elías - Instructor Sumariante - Categoría 22 60 %

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION

Chireno, José Pablo - Director General de Administración - Categoría 24 60 %

Giménez, Juan José - Director de Ceremonial y Audiencias - Categoría 23 80 %

Bravo de Márquez, Silvia - Jefe Sectorial de Personal - Categoría 22 60 %

Vico, Eduardo Raúl - Jefe Departamento Servicio Generales - Categoría 22 60 %

Martínez de Di Pietro, Teresa Adoración - Secretaria privada del Sr. Gobernador - Categoría 22 80 %

Ganami, Lucio Gabriel - Jefe División Movilidad - Categoría 21 60 %

Tacacho, Enrique, Jefe División Tesorería - Categoría 20 60 %

Ramos, Dante Fernando - Jefe División Teneduría de Libros - Categoría 20 60 %

Zerpa, Arnaldo - Operador Centro de Comunicaciones - Categoría 20 45 %

Muñoz, Emilia Magdalena - Secretaria Privada - Secretaría general - Categoría 2080 %

Díaz, Silvia Patricia - Jefe División Compras - Categoría 2045 %

Bravo, Gerardo Hilarión - Secretario administrativo - Dirección de Ceremonial y Audiencias - Categoría 2260 %

Gomez de Pereyra, Ana María - Jefe de despacho (I) - Categoría 2360 %

Erazo de Pérez, María del Huerto - Secretaria privada del subsecretario general de la gobernación - Categoría 2080 %

Vanetta, Silvia Susana - Secretaria privada Sr. Vice-Gobernador - Categoría 2180 %

Burela, Ramón Armando - Secretaria privada Sr. Gobernador - Categoría 2080 %

Santucho, Carlos Rubén - Asesor gremial Sr. Gobernador - Categoría 2245 %

Tanquía de Martínez, Marta - Secretaria privada Sr. Gobernador - Categoría 2180 %

Saracho, Teresa - Secretaria Privada Sr. Gobernador - Categoría 2080 %

Giménez, Dante - Secretaria Privada Sr. Gobernador - Categoría 2280 %

Wayar, Miguel Angel - Jefe Protocolo de la Dirección de Ceremonial y Audiencias - Categoría 2260 %

Alquisalet de Arbilla, Olga - Secretaria Privada del Secretario Gral. de la Gobernación - Categoría 2080 %

Artículo 2º.- Inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, con la misma vigencia dispuesta en el artículo anterior, al personal de diversos organismos de Jurisdicción 1 - Gobernación - que a continuación se detalla:

NOMBRE Y APELLIDO, CARGO Y CATEGORIA

SECRETARIA DE ESTADO DE INFORMACION PUBLICA

Lorenzo, Ana - Periodista - Categoría 2045 %

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Martearena, Ricardo Aldo - Asesor Legal Categoría 2260 %

Oropeza, Alfredo Ignacio - Supervisor (personal adscripto) Categoría 1945 %

Artículo 3º.- El gasto que origine lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización N° s. 01, 02, 03, 05, 07, 09, 010 - Ejercicio 1 985.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto N° 41 - 11-1-1985.

Artículo 1º.- Designase en carácter de "Personal Temporario", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, a la Dra. Mirian Beatriz Lami - Clase 1953 - D.N.I.N° 11.081.087, para que se desempeñe en la Dirección General de Rentas, con una remuneración equivalente a Categoría 20, en funciones profesionales a asignar.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 07 del Presupuesto vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 44 - 11-1-1985 - Expte. n° 79.723/84-cód. 66.

Artículo 1º.- Con vigencia al 3 de enero de 1985, confirmase a la licenciada en psicología Mirta Graciela Alterman de Camisar, documento nacional de identidad n° 10.166.625, clase 1952, matrícula profesional n° 104, en el cargo de clase 09, categoría 16, como profesional asistente, grupo 2, en el Hospital del Milagro - Unidad de Servicio 2/9, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

S. General de la Gobernación - Decreto N° 46 - 15-1-1985 - Expediente n° 31-10916/84

Artículo 1º.- Reconocer pecuniariamente a favor de los señores José Teruelo y Néstor Angel Viltés, pilotos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, el remanente de las licencias anuales reglamentarias no usufructuado correspondientes al año 1 983, con encuadre en el inciso b) del artículo 5º de la Ley N° 6211/83.

Artículo 2º.- Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.).

Artículo 3º.- El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial de Aviación Civil - Ejercicio 1 985.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 47 - 15-1-1985 - Expedientes n°s. 74.157/84-código 66, 36.722/84 (copia), 36368/84 y 36.722/84-código 01.

Artículo 1º.- Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de agrupamiento B-II, categoría 03 (cargo vacante por renuncia de la señorita Teresita Martina Nieva, resolución ministerial n° 892 D/82) de la Unidad de Servicio 2/21-2, creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 02, dentro de la misma Unidad de Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley n° 6081, prorrogada por el decreto n° 9/84 y descongélase el mismo de acuerdo con el artículo 4º del decreto ley n° 16/76.

Artículo 2º.- A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase en planta permanente con carácter de reingreso, al señor Oscar Serna, D.N.I. n° 7.264.676, clase 1942, legajo n° 64.302, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 02, como auxiliar administrativo en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Unidad de Servicio 2/21-2.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 48 - 15-1-1985 - Expte. 36-1526/84.

Artículo 1º.- Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección Provincial de Energía el 20 de noviembre de 1984, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial n° 1312-D/84, para la adjudicación de la obra "Construcción línea de M.T. para nuevo distribuidor San Lorenzo - La Caldera", con un presupuesto oficial de pesos argentinos seis millones novecientos noventa mil quinientos (\$a 6.990.500) a setiembre de 1984.

Artículo 2º.- Adjudicase a la Empresa "Ings. Walter Antonio Castellani y Carlos Manuel Salvadores", con domicilio en calle Laprida n° 210, ciudad de Salta, la ejecución de la obra referida en el artículo precedente, en la suma de pesos argentinos doce millones setecientos ochenta y siete mil doscientos (\$a 12.787.200,00), un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación Pública que se aprueba por esta norma legal.

Artículo 3º.- Facúltase al señor Director Provincial de Energía, a suscribir el contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el art. 54 del decreto - ley 76/62 de Obras Públicas.

Artículo 4º.- La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará hasta la suma de \$a 2.000.000 a la partida Obras de Distribución en toda la provincia del Ejercicio vigente.

Artículo 5º.- Estese a la previsión Presupuestaria dispuesta por el art. 3º de la Resolución Ministerial n° 1312-D/84.

LICITACION PUBLICA

O.P.N° 55423

F. N° 1848

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

ADQUISICION: CHAPAS Y COLCHONES

Llámase a Licitación Pública N° 7 a realizarse el día 31 de enero de 1985 a horas 10 o día siguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Chapas y colchones, con destino a Dirección Gral. Promoción Social. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 2.000. (pesos argentinos dos mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano N° 1349 Salta. C.P.N. Norma E. Villa, supervisora Dpto. de Coord.

O.P. N° 55415

F. N° 1847

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Banco de Prestamos y Asistencia Social**
Expedientes N°s 35-13986, 35-13987 y 35-14008
Resolución N° 24/85 A

LICITACION PUBLICA N° 36/84 OBJETO DEL LLAMADO:

Llámase a Licitación Pública N° 36/84, para el día 31 de enero del cte. año, a horas 9,00 ó día siguiente si este fuera feriado, por la provisión e instalación de Turbos Ventiladores, Ventiladores de Techo y de pié, Extractores de Aire, para las Filiales, Casinos Central y Salvador Mazza, Bingos Capital y Orán, y Areas de la Institución. Precio del pliego: \$a.500.- (pesos argentinos quinientos). Venta de Pliegos: en la Oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152, Salta. Fecha de apertura: 31 de enero de 1985. Horas: 9,00. Lugar de apertura: En despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152, Salta.

Imp. \$a 1.800

f) 14 15 y 16-01-85.

O.P.N° 55414

F. N° 1846

—CONSEJO GENERAL DE EDUCACION—

Licitación Pública n° 012/84

Convoca a:

Licitación pública N° 012/84- Resolución n° 765 S.A. - Acto de Apertura: Día 29 de Enero de 1985 a las 11,00 para la adquisición de mapas y globos terráqueos con destino a Escuelas de la Repartición. Monto Oficial: \$a 4.045.000,00. Precio del Pliego: \$a 810,00. Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras - Mitre n° 71 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas. Lic. Angel Alberto Muruaga. Secretario Administrativo - Consejo General de Educación. Francisco Solano Antonio Gómez -

Vice-presidente Consejo General de Educación -
Salta.

Imp. \$a 1200.-.

f) 14 y 15-01-85

O.P. N° 55411

F) N° 1845

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA N° 02/85**

Llámase a Licitación Pública N° 02/85., para el día 30 de enero de 1985., a horas 10,00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la impresión y provisión de 100.000 hojas de cheques encuadernados el 75 % - 3.000

chequeras de 25 hojas cada una y el 25 % 500 chequeras de 50 hojas cada una para nuestra sucursal Buenos Aires. Consultas y ventas pliegos condiciones: Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta - Sucursal Buenos Aires - Oficinas de Contaduría - Sarmiento N° 847 - Código: 1041 - Buenos Aires. Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta - Departamento de Servicios Generales - España N° 518 - 1er piso - 4.400 - Salta. Lugar y acto de apertura: Casa Central - España n° 518 - 4.400 - Salta. Precio del pliego: \$a 10.000,00 (pesos argentinos diez mil), sujeto a reajuste. P. el Banco Provincial de Salta Mario Teruelo, Jefe de Departamento. José Gerardo Blesa, .

Imp. \$a 1.200

f) 14 y 15-01-85

O.P. Nro 55410

F. Nro. 1844

**E.M.E.R.
PROVINCIA DE SALTA**

MINISTERIO DE
EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARIA DE ESTADO DE
EDUCACION Y CULTURA

Llámase a concursar precios en los siguientes actos licitatorios

OBJETO: Equipamiento grupos: II -Anta; IV - San Martín Norte, V - Orán

LIC. PUB. NAC. Nro 1/1 — Mobiliario Aulas — Anta	Apertura: 29-1-85 — Hs: 9,00
LIC. PUB. NAC. Nro. 1/2 — Mobiliario Aulas - San Martín Norte	Apertura: 29-1-85 — Hs: 9,30
LIC. PUB. NAC. Nro. 1/3 — Mobiliario Aulas - Orán	Apertura: 29-1-85 — Hs: 10,00
LIC. PUB. NAC. Nro. 2/1 — Ferretería, Huerta, Talleres - Anta —	Apertura: 29-1-85 — Hs: 11,00
LIC. PUB. NAC. Nro. 2/2 — Ferretería, Huerta, Talleres - San Martín Norte	Apertura: 29-1-85 — Hs: 11,30
LIC. PUB. NAC. Nro. 2/3 — Ferretería, Huerta, Talleres — Orán	Apertura: 29-1-85 — Hs: 12,00
LIC. PUB. NAC. Nro. 3/1 — Menaje y Vajilla — Anta —	Apertura: 4-2-85 — Hs: 9,00
LIC. PUB. NAC. Nro. 3/2 — Menaje y Vajilla — San Martín Norte	Apertura: 4-2-85 — Hs: 9,30
LIC. PUB. NAC. Nro. 3/3 — Menaje y Vajilla — Orán —	Apertura: 4-2-85 — Hs: 10,00
LIC. PUB. NAC. Nro. 4/1 — Cocinas y Heladeras — Anta —	Apertura: 4-2-85 — Hs: 11,00
LIC. PUB. NAC. Nro. 4/2 — Cocinas y Heladeras — San Martín Norte	Apertura: 4-2-85 — Hs: 11,30
LIC. PUB. NAC. Nro. 4/3 — Cocinas y Heladeras — Orán —	Apertura: 4-2-85 — Hs: 12,00
LIC. PUB. NAC. Nro. 5/1 — Maquinarias Agrícolas — Anta	Apertura: 4-2-85 — Hs: 17,00
LIC. PUB. NAC. Nro. 5/2 — Maquinarias Agrícolas — San Martín Norte	Apertura: 4-2-85 — Hs: 17,30
LIC. PUB. NAC. Nro. 5/3 — Maquinarias Agrícolas — Orán	Apertura: 4-2-85 — Hs: 18,00

RETIRO DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Bs. As. 68 - 2do. Piso
VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo

Imp. \$a. 1.200

f) 14 y 15-01-85

O.P. N° 55409

F. N° 1843

REF: EXPTE. N° 34-62121/75

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Direcc. Gral. de Administración
Departamento de Compras
Adquisición : una incubadora

Llámanse a Licitación Pública N° 8 F.N. a realizarse el día 30 de enero de 1985 a horas 11,00 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de una incubadora con destino a: Dirección Saneamiento Ambiental (Dpot. Laboratorio). El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$a. 100.- (pesos argentinos cien), sujeto a reajuste por el costo total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del N.B.S. Avda. Del ramo N° 1349 Salta. "Boletín Oficial".

Imp. \$a 1.200

f) 14 y 15-01-85.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Cód. de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor **Crisóstomo Yonar** tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto n° 13670 de fecha 27 de marzo de 1958 a los señores **Ernesto M. Araújo** y señora **Carmen A. de Araújo**, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad 340,6100 Has. y 322,3900 Has. con carácter Temporal-Eventual del inmueble "Limache", catastro n° 289 del Departamento Capital.

El señor **Crisóstomo Yonar** pretende una dotación de 0,20 ls/seg. a derivar del río Arenales -margen derecha- por medio del Canal de El Encón y por la acequia de Limache, para irrigar una superficie de 3.743 m2. de su propiedad, Lote n° 2 catastro n° 41408 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 2 de enero de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

o.p. N° 55408

F. N° 1842

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Direcc. Gral de Administración
Departamento de Compras
Adquisición: "Comestibles"

Llámanse a Licitación Pública N° 6/85 a realizarse el día 30 de enero de 1985 a horas 10 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Comestibles, con destino a: Atención Primaria de la Salud (Distintos Hospitales). El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$a. 5.000. (pesos argentinos cinco mil). sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349 Salta. C.P. N. Norma E. Villa. Supervisora, Dpto de Coord. General - O.A. M.B.S. Imp. \$a 1.200

F) 14 y 15-01-85.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 55392

F. N° 1839

Imp. \$a. 9.000.

9 al 22-1-85

Sección Judicial**EDICTOS SUCESORIOS**

O.P. N° 55422

F. N° 24377

O.P. N° 55401

F. N° 24375

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación en el Sucesorio de Marcos, Néstor Antonio, cita y emplaza a herederos y acreedores y personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta 28 de Diciembre de 1984. Dra. Norma A. Fernandez, Secretaria.

Imp. \$a 1.800

f) 15, 16 y 17-01-85

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, sito en Belgrano esq. Sarmiento, planta baja, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Benci y de Ahida Rodríguez de Benci, y a todos los que se consideren con derecho, a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en autos caratulados "Benci, José y Benci, Ahida Rodríguez de, Sucesorio", Expte. N° A-57.341/84. Publíquese por tres días, a cuyo fin se encuentra habilitada la Feria Judicial. Salta 28 de diciembre de 1984. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom.

Imp. \$a 1.800

f) 11, 14 y 15/1/1985

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 55388

F. N° 24372

TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL

Manuel Fernando García, con domicilio en calle Francisco Beiró 1.072, Barrio Grand - Bourg, Salta, comunica que **VENDE** su negocio de café y confitería denominado "**EL CAFETO**", sito en calle Caseros 762, Salta, a los señores Luis Eduardo Otero, Guillermo Otero y Raúl Eduardo Cabrera, domiciliados en calle Urquiza 2.324, Salta. Reclamos y oposiciones en el Estudio del Dr. Llamil Chalub, Santiago del Estero 1.222, Salta - Dr. Llamil Chalub - Abogado - M.P. 3640

Imp. \$a. 6.500.-

f) 10 al 16-01-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 55405

F. N° 24380

COMPANIA CAFETALERA ARGENTINA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Cafetalera Argentina S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio N° 298/9, Asiento N° 211 del Libro N° 1 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el artículo 17 de los Estatutos Sociales, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 de enero de 1985, a las 19, hs., en su sede social de calle Balcarce N° 639, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acto en forma conjunta con el presidente.

2º) Tratamiento de las gestiones realizadas por el Presidente, según las autorizaciones conferidas en Asambleas de fecha 4/10/80 y 7/4/81.

3º) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el primer semestre del Ejercicio Económico 1984/85.

4º) Adecuación del Estatuto Social a la Ley 19.550 - Texto Ordenado.

Se previene a los señores accionistas que, para la asistencia a la asamblea citada deberán depositar en la Sociedad sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por

Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a Ley.

EL DIRECTORIO

Imp \$a 6.500

f) 11 al 17-01-85

F. N° 24319

O.P. N° 55404

SALTA CAFE S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Salta Café S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio N° 249, Asiento N° 179 del Libro N° 1 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el artículo 17 de los Estatutos Sociales, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 de enero de 1985, a las 16 hs. en su sede social de calle Balcarce N° 639, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta en forma conjunta con el Presidente.

2º) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el primer semestre del Ejercicio Económico 1984/85.

3º) Adecuación del Estatuto Social a la Ley 19.550 - Texto Ordenado.

Se previene a los Señores Accionistas que, para la asistencia a la Asamblea citada deberán depositar en la Sociedad sus Títulos o Certificados de depósitos librados al efecto por banco o institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a Ley.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 6.500

f) 11 al 17-01-85

Sección General

ASAMBLEAS

O.P. N° 55412

F. N° 24392

MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA - SALTA

Asamblea General Extraordinaria

Señor Asociado:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en sus Artículos 35 y 38, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Febrero de 1985, a hs. 17,30 en calle 20 de Febrero N° 377 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1º) Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2º) Designación de 2 socios para la firma del Acta.
- 3º) Consideración Operatoria Plan de Vivienda FO.NA.VI. Resoluciones a adoptar.
- 4º) Informe Seguro Colectivo C.N.A.S. Resoluciones a adoptar.

IMPORTANTE:

Art. 45º El quorum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Rómulo Casimiro Naranjo.

**Juan Carlos
Martínez**

**Secretario.
Imp. \$a 1.300**

**Presidente
f) 14, 15 y 16-01-85.**

RECAUDACION

O.P.N° 55424

Saldo anterior.....	\$ 165.091
Recaudación del día 14/01/85	\$ 6.220
Total	\$ 171.311